



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO  
Página 1 | 2

**ACUERDO No.03**  
(23 de enero de 2023)

*“Por el cual se modifica el cronograma para el primer periodo académico de 2023”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene el deber legal y constitucional asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

El artículo 24 del Estatuto General dispone que, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

Mediante Acuerdo No.26 del 05 de octubre de 2022 del Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, se estableció para el primer periodo del año académico las matrículas extraordinarias hasta el 02 de febrero de 2023.

Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante Acuerdo No.26 del 05 de octubre de 2022, estableció para el primer periodo del año la publicación de horarios hasta el 30 de enero de 2023, no obstante, agotado el proceso de convocatoria pública para la vinculación de docentes catedra y teniendo en cuenta que, se requiere la prestación del servicios de docentes que no culminaron el proceso de selección y que, se debe garantizar el servicio para los estudiantes, serán seleccionados del banco de hojas de vida del Instituto Tecnológico del Putumayo el profesional requerido a fecha 02 de febrero de 2023.

Por las anteriores consideraciones, El Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, en sesión extraordinaria del veintitrés (23) de enero de 2023, decidió que es necesario modificar el cronograma de actividades con el fin de ampliar los plazos de matrículas extraordinarias y la publicación de horarios según reporte de matriculados por parte de la oficina de Registro y Control.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma para el primer periodo de 2023 establecido en el Acuerdo No.26 del 05 de octubre de 2022, quedando de la siguiente manera:

No	ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2022	
		INICIO	FIN
11	Matricula Extraordinaria (Todos)	30/01/2023	03/02/2023
3	Publicación de Horarios	02/02/2023	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa Putumayo, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.



**MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO**  
Rector



**N.S.A. ANDREA SILVA C. ASTILLO**  
Vicerrectora Académica

Elaboro: Brigitte Karolina Aguirre, Técnico Administrativo  
Revisó: Consejo Académico